19.6. CIVIL 1016 1251 Decir al Alcalde que se ponga de acuerdo mon el Jefe Destacamente G. Civi en lo relativo salvoconducto para que ses permanente, sin parjuicio de que cuando Alcaldía Macionaltengan los vecinos que salir de la loca-

lidad se provean del correspondiente sal

de Riodeva.

Por el S.Jefe del Destaca mento de la Guardia Civil de esta loca

voconducto de un mes de validez.

lidad.se ha ordenado publicar bando en el que se ordena a todos los vecinos mayores de 14 años, vayan provistos del ne correspondiente Salvoconducto para poder transitar por este término munici-

pal y casco de la población. A Esta Alcaldía está expidiendo salvoconductos para el actual mes.cumplien-

do lo ordenado en el bando publicado; como mensualmente hay que renovar dichos Salveconductos, con el consiguiente peso para los vecinos, suplico de V.

E. indique a esta Alcaldía, si independientemente de los salvoconductos de los que se han de proveher para salir

fuera de la localidad; se les puede ex tender un volante para transitar por el término municipal y por tiempo inde

finido.con lo que se les evitarian molestias y cargas a todos los vecinos. Dios guarde a V.E. muchos años.

Riodeva 9 de Junio 1.947

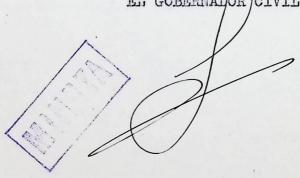
El Alcalde. Por ausencia El Secretario

Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

3º 6067

Consecuente a su escrito de fecha 9 de los corrientes Nº 151 debo significarle que para flarac capacter permanente al salvoconducto deberá ponerse de acuerdo con el jefe del Destacamento de la Guardia Civil, sin perjuicio decexpedirse el normal de un més de validez para los vecinos que hayan de ausentarse.

Dios guarde a Vd. muchos afios. Teruel 20 de junio de 1.947 EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Alcalde de RIODEVA.-

